

# Proponen que se impida durante dos décadas la venta de Ecopetrol

Congresistas liberales y de La U impulsan un proyecto que modifica la Ley 1118 de 2006

**NUEVAMENTE ESTÁ** en trámite en el Congreso de la República una iniciativa que busca modificar la Ley 1118 de 2006 para prohibir por 20 años la venta de acciones de Ecopetrol.

“Prohíbese cualquier acto de enajenación de la propiedad accionaria de la Nación en Ecopetrol durante los próximos 20 años. En este periodo, la totalidad de los recursos que perciba la Nación en su calidad de accionista deberán destinarse por el Gobierno nacional al desarrollo de infraestructura e inversión social. La prohibición de enajenación se hará extensiva a todas las compañías en las cuales Ecopetrol tenga participación accionaria” señala el texto.

En la iniciativa se señala, además, que “en el proceso de capitalización autorizado de la nación se garantizará que la Nación conserve, como mínimo, el ochenta y ocho punto cinco por ciento (88,5%) de las acciones,



LA INICIATIVA busca que durante 20 años los recursos que perciba la Nación en su calidad de accionista de Ecopetrol se destinen al desarrollo de infraestructura e inversión social. /Minhacienda

en circulación, con derecho a voto” de la compañía.

En la exposición de motivos, se expresa que la iniciativa tiene como fin la protección del patrimonio público dirigido a evitar la venta del 8,5% de la empresa.

De acuerdo con sus impulsores, congresistas de los partidos Liberal y La U, las condiciones

de operación del sector de producción, transporte y refinación de hidrocarburos han “venido mejorando sustancialmente, luego de la época de precios bajos que afectó al mercado mundial del crudo e impactó negativamente a la industria petrolera global. En el ámbito Colombiano la producción de petróleo y gas ha tenido una notable mejoría en los últimos años logrando, en el mes de marzo de 2019, una producción promedio día cercana a novecientos mil barriles, de la cual un alto porcentaje pertenece a Ecopetrol”.

En ese sentido, consideran que la venta de acciones de Ecopetrol es inconveniente “a la luz de las realidades sectoriales actuales, según lo detallado anteriormente, máxime si se tiene en cuenta que, según fuentes del sector financiero, con la venta de ese 8,5%

de acciones de Ecopetrol S.A., el Estado recaudaría cerca de \$10 billones, apenas un poco más de las utilidades recibidas este año, por ejercicio del 2018”.

“El interés del gobierno nacional de cubrir el déficit fiscal con la venta de acciones lesionaría enormemente el patrimonio público puesto que, el 8,5% de las participaciones de la empresa, representan el derecho a percibir \$1 billón como dividendo en los resultados del ejercicio de 2018 y afectaría en igual proporción las reservas actuales y futuras de petróleo y gas de propiedad de la nación”, agregan.

Consideran que en el escenario actual de precios de hidrocarburos “al alza y estables, de aumento en la producción de crudo, que señalan se acerca a los 900.000 barriles día, de gran dinámica en la actividad de proyectos off shore y del impulso decidido del Gobierno nacional a los proyectos de yacimientos no convencionales (fracking), están dadas todas las condiciones que sustentan el perjuicio que se le haría a la finanzas públicas si se continua con la venta de acciones de Ecopetrol”.

Para los parlamentarios seguir adelante con dicho proceso iría en detrimento del patrimonio público puesto que no le permitiría al estado recibir “los enormes recursos fiscales por vía de mayor producción de petróleo y gas, mejores precios de venta y la adición de nuevas reservas de hidrocarburos”.

## Quieren prohibir pruebas cosméticas en animales

**SERÁ EN** marzo cuando se empiece a debatir en el Senado el proyecto de ley que busca prohibir la experimentación cosmética en animales.

La iniciativa presentada por el senador Richard Aguilar, de Cambio Radical, y el representante por Bogotá, Juan Carlos Losada, del Partido Liberal, busca que en Colombia se prohíba la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que hayan sido objeto de pruebas en animales. Sin embargo, la discusión del proyecto en cuatro y último debate se quedó para marzo del próximo año.

El proyecto exceptúa tres casos, el primero cuando un ingrediente

deba someterse a pruebas de seguridad, por riesgos en salud y al ambiente y no existan las pruebas alternativas validadas por la comunidad científica internacional; cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético; y cuando no pueda ser reemplazado por otro capaz de desempeñar una función similar, justificado debidamente a través de un protocolo de investigación detallado.

Según el representante Lozada, “la discusión sobre el uso de animales de laboratorio no ha tenido un debate público amplio tan masivo como otras formas de explotación animal.

## 1.600.000 nombres se inspiraron en el pesebre

**SON 1.600.000** los colombianos cuyos nombres se inspiraron en el pesebre. Así lo informó este fin de semana la Registraduría Nacional del Estado Civil con base en datos arrojados por su base de datos de Registro Civil, según la cual hay 17.900 mujeres con el nombre de María, 19.234 como José y 10.147 niños han sido inscritos en el registro civil de nacimiento con el nombre de Jesús.

Los tres personajes principales de la natividad también inspiran nombres compuestos como María José, María Alejandra, Juan José, José Luis, Jesús David y Jesús Alberto.

Rindiendo homenaje al Salvador, son muchos los colombianos que tienen nombres compuestos de Jesús, de los que los más populares son Jesús David (con el fueron bautizadas 71.949 personas), Jesús Alberto (26.676), Jesús Antonio (22.843), Jesús Manuel (18.579), Jesús Daniel (14.510), Jesús María (12.283), Jesús Andrés (9.302), José de Jesús (8.782), Jesús Adrián (7.629) y Manuel de Jesús (7.565).

Así, los nombres compuestos de María más populares en Colombia son María José (o s - tentado por 137.222 personas), María Alejandra (122.378), María Fernanda (120.072), María Camila (118.086), Ana María (113.593), María Isabel (65.103), Lina María (58.842), María Paula (54.560), María del Carmen (53.742) y Ángela María (48.804).

En cuanto a los nombres compuestos de José, los más populares en Colombia son Juan José (que llevan 129.681 personas), Jose Luis (97.218), José David (61.398), José Manuel (48.200), José Antonio (38.953), José Miguel (36.900), José Daniel (31.101), José Alejandro (29.053), José Gregorio (24.849) y José Fernando (22.211).

Según la información suministrada por las la Registraduría Nacional del Estado Civil, los reyes magos de Oriente que regalaron oro, incienso y mirra al niño nacido en el pesebre también han sido utilizados para denominar a ciudadanos colombianos.

Con corte al 11 de diciembre, en Colombia hay 254 hombres con el nombre de Gaspar, 90 como Melchor y 101 como Baltasar.

Además, la base de datos de Registro Civil de la entidad también reveló que en Colombia hay 233 mujeres con el nombre de Nazareth y 2.034 bautizadas como Belén.

Cruz Verde +

### AVISO DE ESCISIÓN

El Representante Legal de **DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.**, y el Representante Legal de **ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS CRUZ VERDE S.A.S.**, con domicilio principal en Bogotá, Colombia, (en conjunto las “Sociedades”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 222 de 1995, y el artículo 174 del Código de Comercio.

### INFORMAN AL PÚBLICO:

- Que entre Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S, en calidad de Escidente y Establecimientos Farmacéuticos Cruz Verde S.A.S en calidad de Beneficiaria (creada para el efecto el pasado 2 de octubre de 2019), se celebró un compromiso de Escisión, el cual ha sido debidamente aprobado por sus Asambleas de Accionistas, en reuniones extraordinarias del 31 de octubre de 2019. El Compromiso de Escisión contiene los términos y condiciones en que se llevará a cabo esta operación.
- Que el capital suscrito y pagado de las Sociedades, a la fecha de la celebración de las asambleas, está compuesto de la siguiente forma:

Sociedad	Capital Autorizado	Capital Suscrito	Capital Pagado
Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S.	44.214.507.234	44.214.507.234	44.214.507.234
Establecimientos Farmacéuticos Cruz Verde S.A.S.	1.000.000.000	300.000.000	0

- Que el valor de los activos, pasivos y patrimonio de las Sociedades está compuesto de la siguiente forma (en miles de pesos):

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio
Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S.	1.263.624.508	1.015.664.342	247.960.166
Establecimientos Farmacéuticos Cruz Verde S.A.S.	300.000	0	300.000

- Que como consecuencia de la escisión, el capital suscrito y pagado de Establecimientos Farmacéuticos Cruz Verde S.A.S se incrementará en COP\$ 10.000.000.000

- Que como resultado de la escisión, Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S transferirá en bloque a favor de Establecimientos Farmacéuticos Cruz Verde S.A.S:

Activos:	COP\$ 663.067.349.041
Pasivos:	COP\$ 531.247.435.400
Patrimonio:	COP\$ 131.819.913.642

- Que como resultado de la transferencia en bloque, las compañías quedarán con el capital, activos, pasivos y patrimonio detallado a continuación:

### DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.

Capital suscrito y pagado:	COP \$34.214.507.234
Activos:	COP\$ 604.402.653.634
Pasivos:	COP\$ 488.262.400.966
Patrimonio:	COP\$ 116.140.252.667

### ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS CRUZ VERDE S.A.S.

Capital suscrito y pagado:	COP\$ 10.300.000.000
Activos:	COP\$ 663.067.349.041
Pasivos:	COP\$ 531.247.435.400
Patrimonio:	COP\$ 131.819.913.642

- Que las Sociedades fueron valoradas mediante el método de valor en libros al 31 de agosto de 2019, por cuanto la determinación del patrimonio contable de las Sociedades refleja el valor de estas.

(Fdo.)  
Jorge Eduardo Schirmer Llorente  
Representante Legal  
Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S.

(Fdo.)  
Jorge Eduardo Schirmer Llorente  
Representante Legal  
Establecimientos Farmacéuticos Cruz Verde S.A.S.